



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 24 DE OCTUBRE DE 2016.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES

DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DOÑA MARÍA SAGRARIO URREA BIELSA
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DOÑA MANUELA GASPAS PIEDRAFITA
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTORA

DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

SECRETARIO

DON CARLOS GONZÁLEZ MANGADO

En la villa de Pedrola, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario, que actúo además como fedatario.

Excusan su asistencia los Concejales Don Alejandro Espligares García y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales. El Alcalde explica que la alteración del día de la sesión ordinaria, se

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ha debido a la inclusión de la aprobación del Presupuesto de 2017, con el fin de que pueda entrar en vigor el 1 de enero del próximo año.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de fechas 2/9 y 20/9 (Dos, una extraordinaria y la otra extraordinaria y urgente), distribuidas con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, por lo que dichas actas se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTES DE SECRETARÍA: ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.- Dado que por la Alcaldía se considera conveniente y adecuado, para una mayor eficacia en la gestión, delegar en la COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO el ejercicio de la competencia municipal correspondiente a Gestión de los residuos sólidos urbanos.

Visto que con fecha de 19 de octubre de 2016, se emitió informe de Intervención sobre la existencia de recursos suficientes para autorizar el gasto que supone la transferencia de fondos necesarios.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.p) y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Delegar en la COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO, la competencia municipal Gestión de los residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO. La delegación comprende las siguientes facultades:

- Todas las necesarias para poder proceder a la licitación del servicio.

TERCERO. Para el ejercicio de la competencia delegada, el Ayuntamiento de Pedrola pone a disposición de la Entidad delegada COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO los siguientes medios: Punto Limpio Municipal (Pendiente del correspondiente Convenio).

CUARTO. El Ayuntamiento de Pedrola transferirá a la Entidad delegada, COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO el importe resultante de la adjudicación del servicio, conforme a la determinación de aportaciones, aprobada por el Consejo Comarcal el pasado 28 de septiembre de 2016, con cargo a la aplicación 1621.46500, del presente ejercicio presupuestario, a fin de atender a los gastos que pudieran devengarse a consecuencia de la competencia delegada y como consecuencia de su ejercicio, debido a que la delegación de competencias no pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la Entidad.

QUINTO. Para asegurar el cumplimiento de la delegación establecida en el presente Acuerdo y concretar los aspectos relativos a las obligaciones de las partes, la

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

duración de la Delegación, la concreción de los asuntos relativos a la financiación de la competencia delegada y otros aspectos, se aprobará el correspondiente convenio o documento que se considere oportuno.

SEXTO. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Entidad delegada COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.

SÉPTIMO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2017.- Formado por esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 168.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio 2017, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de “Sociedad Municipal “Polígono Pradillo 224 SL.”, junto con sus bases de ejecución, así como anexos y documentación complementaria exigidos por los artículos 166 y 168 del precitado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por su parte, el art. 15.2 en relación con el art. 4.2. del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales señala que para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público que presten servicios o produzca bienes financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

Asimismo, se ha procedido a la actualización e introducción de determinadas modificaciones en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento (artículo 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que vincula dicho documento al presupuesto general).

Visto los informes de Intervención, 182.2016 y 183.2016.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para 2017, en los términos que figuran en el expediente y coherente con la determinación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el año 2017, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

I- PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

	Estado de Gastos	
--	-------------------------	--

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.744.191,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.864.883,01
3	GASTOS FINANCIEROS	1.402,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	208.742,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	4.120.168,76

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.631.625,89
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	765.160,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.540,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.688,90
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.153,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	4.120.168,76

II- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO PRADILLO 2004 S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS.....	16.220,00 euros
PREVISIÓN DE INGRESOS.....	16.220,00 euros

III- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	%	SOCIEDAD	%	TOTAL CONSOLIDADO	%
CAP1	2.631.625,89	63,62	0	0	2.631.625,89	63,62
CAP2	45.000,00	1,09	0	0	45.000,00	1,09
CAP3	765.160,60	18,50	15.020,00	0,36	780.180,60	18,86
CAP4	617.540,00	14,93	0		617.540,00	14,93
CAP5	19.688,90	0,48	1.200,00	0,03	20.888,90	0,51
CAP6	0,00	0,00	0		0	0,00
CAP7	41.153,37	0,99	0		41.153,37	0,99
CAP8	0	0,00	0		0	0,00
CAP9	0	0,00	0		0	0,00
TOTAL	4.120.168,76	99,61	16.220,00	0,39	4.136.388,76	100,00
GASTOS						
CAP1	1.744.191,12	42,17	0		1.744.191,12	42,17
CAP2	1.864.883,01	45,08	11.329,00	0,27	1.876.212,01	45,36
CAP3	1.402,00	0,03	4.891,00	0,12	6.293,00	0,15
CAP4	292.400,00	7,07	0		292.400,00	7,07
		-	0		0	0,00
CAP6	208.742,63	5,05	0		208.742,63	5,05
CAP7	0	-	0		0	0,00
CAP8	8.550,00	0,21	0		8.550,00	0,21
CAP9	0	-	0		0	0,00
TOTAL	4.120.168,76	99,61	16.220,00	0,39	4.136.388,76	100,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrola para el año 2017, en el siguiente sentido:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2017

A) Funcionarios de Carrera número de plazas: 9

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

SECRETARÍA GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Secretaría de Entrada.

INTERVENCIÓN GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Intervención Tesorería Entrada.

TÉCNICO DE GESTIÓN, 1, A2, Administración General, Técnico de Gestión.

ADMINISTRATIVO, 1, C1, Administración General, Administrativo. (Vacante).

POLICÍA LOCAL, 3, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

OFICIAL DE POLICÍA, 1, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local.

ALBAÑIL, 1, Agrup. Profesionales, Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 9

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 3.

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 2.

CONSERJE-VIGILANTE BIBLIOTECA, 1.

COORDINADOR-CONSERJE POLIDEPORTIVO, 1 (Vacante).

PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS, 1.

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 1 (Vacante).

C) Personal Laboral Temporal número plazas: 36

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 8 (1 encargado y 1 vacante).

PEÓN AUXILIAR, 1.

PEÓN DE LIMPIEZA, 3.

CONSERJES, 6. (2 Consultorio Médico – 1 a media jornada-, 1 Casa de Cultura, 1 Conserje punto limpio y polideportivo y 2 Instalaciones deportivas, 3 meses, vacantes).

AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYTO. Y ARCHIVO, 1.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 2.

MONITOR GIMNASIO, 1.

TÉCNICO JUVENTUD, 1.

SOCORRISTAS PISCINAS, 4 (Vacantes-3 meses).

ANIMADORA SOCIOCULTURAL, 1.

MONITOR SOCIOCULTURAL, 1.

COORDINADOR DE CULTURA, 1.

DIRECTORA EDUCACIÓN INFANTIL, 1.

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, 3.

ASISTENTE INFANTIL, 1.

COCINERA/LIMPIADORA, 1.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 9

Total Personal Laboral: número de plazas: 9

Total Personal Laboral Temporal: número de plazas: 36

Tercero.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2.017.

Cuarto.- Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Quinto.- Publicar los acuerdos definitivos, junto con el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

A la vista de lo expuesto, el Pleno tras la correspondiente deliberación, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus términos.

4º.- DETERMINACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD PARA EL CURSO 2016-2017.- Con relación a los días no lectivos en los Centros Escolares de la localidad, dado que uno de los dos días propuestos como fiestas locales corresponde a días no lectivos en dicho Curso, ya que 16/8, coincide con periodo vacacional.

Los Señores asistentes recabada información de los Consejos de los Centros Escolares, acuerdan por unanimidad realizar la siguiente propuesta:

Días no lectivos: 20 de enero de 2016.

Centros Docentes: Colegio Público Cervantes e Instituto de Educación Secundaria Siglo XXI.

5º.- MOCIÓN RELATIVA A LA LIBERALIZACIÓN DE LAS AUTOPISTAS DE PEAJE AP-68 Y AP-2 PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE IU.- Los Grupos Municipales de IU y PSOE, consideran prioritarias la liberalización de las autopistas de peaje AP-2 entre Alfajarín y Fraga y AP-68 entre Alagón y Tudela, llegando a recuperar el control público de las infraestructuras, con el afán de garantizar la seguridad del tráfico de personas y mercancías, evitando los desgraciados accidentes que tristemente acontecen con demasiada frecuencia en los tramos aragoneses de la N-II y la N-232.

Esta medida supone avanzar con rapidez en la búsqueda de una solución que hasta hoy se encontraba sólo en los desdoblamientos de la N-II y la N-232. Consideramos esta medida oportuna en tiempos de contención de las inversiones públicas: es económica, rápida y conllevaría reducir el número de accidentes y de víctimas en un tiempo record, además de contar con un escaso impacto y afección medioambiental.

No obstante, hemos de reconocer las dificultades administrativas que esta propuesta genera, sobre todo conociendo que las concesiones, renegociadas hace unos años por el Gobierno de España para ampliarlas en el tiempo de explotación beneficiando económicamente a las empresas concesionarias, no revierten en el caso de la AP-2, hasta el 31 de agosto de 2021 y en la AP- 68, hasta el 10 de noviembre de 2026.

Consideramos que tanto el Gobierno de España como el de Aragón, no pueden escudarse continuamente en la actual crisis financiera en la que estamos inmersos para no hacerse caso de sus responsabilidades, que en este caso y debido a su falta de sensibilidad, generan una situación de vida o muerte para las personas que discurren por la N-II y la N-232.

Exigimos al Gobierno de España, responsable del Ministerio de Fomento e Infraestructuras, que una vez por todas dote el presupuesto necesario en los P.G.E. para iniciar el proceso de liberalización de los tramos de autopista de peaje anteriormente referenciados sin excusas y con la mayor celeridad posible, igualmente exigimos acelerar los desdoblamientos de determinados tramos, puesto que estamos hablando de vidas

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

humanas y ese falta de compromiso, lo hace corresponsable en la pérdida de cada una de ellas.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno de Pedrola, solicita al Gobierno de España:

a) La elaboración de los informes necesarios para rescatar a la mayor brevedad posible las concesiones de la AP-2 entre Alfajarín y Fraga y la AP-68 entre Alagón y Tudela, por un criterio básico de interés general que debe prevalecer sobre el interés y el cuestionable derecho de las empresas concesionarias, dotando el presupuesto necesario para iniciar el proceso de liberalización de los tramos de autopista referenciados anteriormente.

b) Una vez rescatada la concesión y abiertos al tráfico los tramos de la autopista AP-2, la aceleración de plazos del desdoblamiento de la carretera nacional que discurre en paralelo.

c) Mientras duren los estudios y trabajos, alcanzar un acuerdo urgente con el Gobierno de España para la liberación completa del peaje para vehículos pesados en los tramos de las dos autopistas citadas.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Políticos de las Cortes de Aragón, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y al Gobierno de España.

El Pleno tras la correspondiente deliberación, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus términos.

El Sr. Alcalde propone al Pleno modificar el orden del día y pasar a continuación al punto 7º Informes de Concejales Delegados.

7º.- INFORMES CONCEJALES DELEGADOS.- El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida pide explicaciones al Portavoz del Grupo Municipal de Aragón Si Puede, en relación con un asunto relativo a la aparición de unos gatos muertos en una acequia, en la que según informaciones que tiene, se identificó como Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento. El Portavoz del Grupo Municipal de Aragón Si Puede le contesta que no se identificó como Concejal de medio Ambiente, sino únicamente como Concejal del Ayuntamiento.

El Alcalde le pide al Portavoz del Grupo Municipal de Aragón Si Puede, que explique su versión de los hechos, tomando a continuación la palabra, para exponer que el día 3 de octubre a la hora de comer, sobre las 4 de la tarde, le llamó una vecina contándole que estaba la acequia cercana a su casa llena de veneno, que había animales muertos, 3 gatos muertos y otro que estaba agonizando, que ella ya se había puesto en contacto con el SEPRONA y que le han contestado que ya mirarán el tema, mira a ver si te puedes acercar que empieza a haber gente en la zona, entonces salí de casa y me acerqué a la acequia y empecé a ver toda la acequia llena de veneno, raticida o lo que fuera, unos gatos muertos en un lado de la acequia y otro agonizando en el otro lado y me comentan de llamar a la Guardia Civil, entonces dije que primero iba a llamar a la Policía Local, llamé a la Policía Local y no me cogieron el teléfono, entonces llamé a la Guardia Civil y les dije, soy Víctor Marco, Concejal de Pedrola, no me presenté como Concejal de Medio Ambiente o de Festejos, esto es lo que pasa, aquí hay un vertido en la acequia y hay animales muertos, a ver si quieren ustedes pasar a ver qué es lo que ha sucedido, entre

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

tanto ya se habían juntado unas 12 o 14 personas, algunas nerviosas, comentando que esto no puede ser. Se presentó la Guardia Civil y les explicó, que tal y como comentaban los vecinos, el veneno está al alcance de la mano y la valla está levantada por lo que podía entrar un niño, entonces me preguntaron si tenía la llave y les contesté que no, que la tendría el Presidente de la Acequia, por lo que tras consultar con José Manuel, quien era el Presidente le contesto que era Manolo López, le llamé y le pregunté si habían hecho o habían solicitado hacer algo en la Acequia y le contestó que no tenía nada que ver con eso, entonces le pregunté si tenía la llave que la Guardia Civil tenía que entrar a recoger muestras, coger a los animales y llevarlos al veterinario y determinar si los animales están envenenados y porqué están envenenados, y me contestó que la llave la tendría el Ayuntamiento, entonces llamé a la Brigada para ver si tenían la llave y tras dudar si la tenía, abrió la puerta, entonces entró la Guardia Civil y cogió muestras de los venenos que había, en un lado de la acequia se veían bolsitas de raticida de trigo y en el otro lado había otro producto, o al menos eran de otro formato, como unas pastillas rojas alargadas que en apariencia podían haber sido las causantes, porque es cierto que las bolsitas de trigo, aparentemente estaban intactas, al menos las que se veían, entonces la Guardia Civil se planteó que hacer con los animales, porque el veterinario de Guardia no estaba y se decidió recogerlos en bolsas, que se los llevara el operario del Ayuntamiento y al día siguiente los llevara al veterinario, entre tanto el operario del Ayuntamiento que había puesto el producto comentaba que ese producto no podía ser, que el fabricante garantizaba que ese producto no mataba animales de más de dos kilogramos, le dije que entonces el problema era mayor, porque si no era ese producto, no sabíamos que había podido causar la muerte, que ya lo analizaría el Veterinario y diría si había sido la causa o no, entonces apareció la Policía Local y les dije que les había llamado tres veces, se extrañaron y comentaron que a veces su terminal se apagaba, que era un terminal muy viejo, y que al no dar con ellos actuó como lo estaban solicitando los vecinos, de una manera correcta o que creía que era correcta.

El Concejal de Izquierda Unida contesta que el la información que tiene es por el informe redactado por la Guardia Civil y en el informe pone que el que da el aviso es el Concejal de Medio Ambiente, también le comenta que lo más lógico es que si se trataba de un problema de Medio Ambiente en primer lugar se hubiera puesto en contacto con el Alcalde y con el Concejal Delegado de Medio Ambiente, que así es como él ha actuado en otra ocasión y como es normal, que si algo afecta a su Delegación, aparte de saberlo el Alcalde, lo mínimo es que lo ponga en conocimiento de él, como Concejal delegado y no, que se tenga que enterar por la calle del asunto.

A continuación toma la palabra el Alcalde para decir que hay muchas inexactitudes en lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Municipal de Aragón Si Puede, y que va a exponer lo que ocurrió, a lo que el Concejal replica que no estaba allí, contestando el Alcalde que no estaba, precisamente porque no le había llamado y considera que ese fue el primer error, tal y como había comentado el Concejal de Izquierda Unida, a continuación lee un escrito con el fin de no equivocarse que dice:

“Con motivo de las reclamaciones vecinales por la proliferación de "grandes ratas", en los alrededores de la Acequia de Pedrola, y después de dos semanas de una actuación de la empresa Daymax, que nos hace la desratización, decidí enviar a los trabajadores de la brigada, que pusieran cebo, (como tantas veces se ha hecho) esta operación, se hizo el día 3, sobre las doce de la mañana.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Al parecer, ayer por la tarde a eso de las seis, algún vecino aviso al concejal, Sr. Marco, al ver dos gatos muertos y uno agonizando, en la zona de la Acequia, próxima al Zafranal.

Lo que cualquier concejal hubiera hecho en este momento, sería avisar a la policía local y luego al alcalde como responsables máximos de la seguridad pública, para iniciar las oportunas diligencias.

O bien por desconocimiento, o bien por afán de notoriedad, avisó al 062, al 112, se presentó como concejal de Medio Ambiente de Pedrola indicando que "estaba viendo muchos animales muertos y una acequia posiblemente contaminada por veneno".

Acudió la Patrulla de Alagón y 45 minutos más tarde, por indicación de la misma, contactó con la policía local y estos a su vez, me informaron de los hechos una hora más tarde de que llegasen los agentes y cuando ya se había producido la alarma social.

Posiblemente haya una imprudencia en el uso de estos cebos, pero según la información del fabricante, son inocuos para el medio ambiente y recomendado su uso en parques, lugares públicos, torrentes de agua e incluso en zonas alimentarias, por lo que se exculpa de cualquier responsabilidad a los operarios municipales que cumplieron la recomendación del fabricante de que se fijaran al suelo, (ellos lo hicieron atándolo con un alambre).

Según la versión de alguno de los asistentes, la insistencia del Concejal y su pareja instigándole a que tomaran acciones drásticas, ha llevado este accidente a la categoría de desastre natural, viéndose obligadas las fuerzas del orden a tratarlo como un caso de grandes dimensiones, (incluso llegaron a hablar de delito Ecológico), ya que se presentó como concejal de Medio Ambiente y en consecuencia, a petición de una autoridad local las fuerzas del orden tuvieron que ponerlo en conocimiento de instancias superiores.

No justifico el error, que como he dicho no culpo a los trabajadores, lamento la muerte de los gatos, animales que por otra parte estaban abandonados, pero el municipio de Pedrola, se ha visto seriamente perjudicado por un accidente "casi doméstico" elevado a la categoría de desastre.

No son estas las acciones que se esperan de un concejal que quiere defender su pueblo. La deslealtad institucional demostrada por este edil, hace que me plantee si sigo manteniendo en él, la confianza necesaria para que trabaje por su pueblo en una delegación. Afirmo rotundamente que, si esto lo hubiera hecho un concejal de mi grupo, inmediatamente le habría pedido la dimisión.

Que cada cual actúe según su conciencia.”

Tras solicitar que se refleje textualmente en el Acta de la sesión, dice que también quiere que quede constancia en el Acta que adjunta una copia del informe realizado por el proveedor del producto, en el que se señalan entre otras cosas, que el producto no tiene que llevar ningún pictograma de su peligrosidad, y que es imposible que un gato muera por ese producto, necesitaría comerse muchas pastillas para morir y sería extraño porque las pastillas tienen un amargor que hace que sea desagradable para los gatos o cualquier otro animal que no sean ratas.

Tras ello el Portavoz del Grupo Municipal de Aragón Si Puede, solicita la palabra y tras serle concedida por el Alcalde dice que, en primer lugar llamó a la Policía Local tres veces, que además están registradas las llamadas en su terminal, en segundo lugar, luego llamó a la Guardia Civil, ni al 062, ni al 112, en tercer lugar se presentó como Concejal del Ayuntamiento, en ningún momento como Concejal de Medio Ambiente, por

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

otra parte respecto a si había animales muertos, había animales muertos, dos y uno agonizando, para él muchos, respecto a agua contaminada el no dijo que había agua contaminada porque no sabía cuál era la causa, que había animales muertos dentro del agua, sí, y así se puede ver en las fotografías que se hicieron.

El Alcalde le pregunta si tampoco es cierto que fue llamando a los vecinos por las casas y el Concejal le contesta que no es cierto, que le diga quién dice lo contrario.

El Alcalde le dice, que él se enteró de todo el asunto a las nueve de la noche cuando le llamó la Policía Local alterada, el Concejal le contesta que no es cierto, que estuvo hablando con él a las seis o seis y media de la tarde, negándolo el Alcalde, tras lo cual el Concejal dice que puede admitir que no actuara correctamente por no haber avisado antes, pero que lo que no admite es que le traten de mentiroso.

El Alcalde le reitera que es la segunda vez que ha actuado de forma desleal, el Concejal pregunta cuál fue la primera y le contesta que fue la de los Toreros, es la segunda en que emplea cualquier excusa para ir contra este Ayuntamiento.

6º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.- A) DECRETOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, así como de las Resoluciones de la Tesorera, dándose por enterado de las siguientes:

1. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2016, por el que se resuelve aprobar la transferencia corriente, por importe total de 40.031,59 €, en el mes de julio, a favor de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro y ordenar su pago.
2. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2016, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial 8/2016, correspondiente a facturas de junio y julio, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 40.957,27 euros y ordenar su pago.
3. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Gloria Ezquerro del 11 de agosto al 8 de octubre como peón de servicios múltiples para el punto limpio y a Ricardo Jarretar Espligares del 1 de agosto al 30 de septiembre como peón de servicios múltiples.
4. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 1.884,80 euros, para reparación calefacción guardería y ordenar su pago a la empresa RADE.
5. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de D. Miguel Cimorra López, para atender los gastos de “Premios concurso de carrozas, cartel y camiseta de fiestas San Roque 2016”, por importe de 800,00 euros.
6. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal:
 - D. José García García por un importe de 191,90 €
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €
 - D. Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €
 - D^a Nuria Algarate Vera por un importe de 233,33 €

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- D. José Jiménez Baños por un importe de 100 €
 - D. Raúl Masip por un importe de 100 €
 - D. Alfonso Abad por un importe de 100 €
 - D. Ángel Valero por un importe de 377.20 €
7. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones del mes de julio del personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento por importe de 72.146,39 €.
 8. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Andrea Larraga Ramas del 4 al 12 de agosto como conserje de la Casa de Juventud por sustitución a Nuria Algarate con contrato obra o servicio determinado.
 9. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, por el que se resuelve delegar en Aurelio Langarita Bercero, segundo teniente de alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el 1 al 5 de agosto.
 10. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, por el que se resuelve delegar en María Sagrario Urrea Bielsa, tercer teniente de alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el 6 al 12 de agosto.
 11. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, por el que se resuelve delegar en Fernando Español Algarate, primer teniente de alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el 17 al 25 de agosto.
 12. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2016, por el que se resuelve aprobar los gastos efectuados con cargo al PJ ITV 5592BWP, por importe de 48,68 euros.
 13. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2016, por el que se resuelve aprobar los gastos efectuados con cargo al PJ Viaje Alquezar-Intercambio niños franceses por importe de 21,60 euros, y tomar conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 28,40 euros.
 14. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 1.486,36 euros, para Desarrollo web CIEM y 2.500 tarjetas de visita, Matadero y ordenar su pago.
 15. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por el servicio de guardería municipal, ayuda a domicilio, comidas a domicilio, ludoteca y gimnasia terapéutica, todos ellos correspondientes al mes de julio de 2016.
 16. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2016.
 17. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder a JOSÉ ÁNGEL CAMPAYO GRACIA, empleado de este

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Ayuntamiento, que ocupa el puesto de trabajo de Conserje colegio, una ayuda sanitaria por importe de 61,62 euros para gafas.
18. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4 del ejercicio, mediante generación de Créditos, por importe total de 203.478,38 €.
 19. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del Convenio del Sistema General de Equipamiento Educativo, a favor de D^a. Manuela Pascual García, periodo 25-06-16/25-07-16, por importe de 347,83 euros.
 20. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2016, por el que se resuelve adjudicar la obra de Reforma (Fase 2) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética, Avda. Virgen del Pilar y Zafranal a Entrerriós Automatización, S.A.
 21. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2016, por el que se resuelve la cancelación del aval depositado por Construcciones Alda Sancho, S.L., como garantía definitiva de la obra “Remodelación Plaza de España”.
 22. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas de selección de una plaza de Oficial de la Policía Local de Pedrola.
 23. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº UNO (1) de las obras de “MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE BARRIONUEVO”, redactada por el Arquitecto, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVARRO, financiadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su inclusión en el Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales, cuyo importe asciende a SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.672,74 €).
 24. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº DOS (2) de las obras de “MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE BARRIONUEVO”, redactada por el Arquitecto, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVARRO, financiadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su inclusión en el Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales, con una subvención de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (129.680 €), cuyo importe asciende a TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (32.204,21 €).
 25. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº TRES Y FINAL de las obras de “MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE BARRIONUEVO”, redactada por el Arquitecto, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVARRO, financiadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su inclusión en el Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales, con una subvención de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (129.680 €), cuyo importe asciende a

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

VEINTIÚN MIL CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.004,35 €).

26. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº UNO Y FINAL de las obras de “MEJORA DE ACCESO A LAS PLAYAS PISCINA MUNICIPAL DE PEDROLA”, redactada por el Arquitecto, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVARRO, cuyo importe asciende a CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (42.318,33 €).
27. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado por la mensualidad de julio de 2016.
28. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista Mariano López Navarro, S.A.U. con relación a las obras de Reparación del firme de la Calle Pirineos del Polígono Industrial El Pradillo.
29. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2016, por el que se resuelve contratar por el Plan de Empleo de DPZ, durante seis meses a JESÚS MARÍA AQUINO MARTÍNEZ, ABDERRAHMAN RAMI e IULIAN MARIUS MUSCALU, a partir del 22 de agosto de 2016 hasta el 21 de febrero de 2017.
30. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder Licencia de Ocupación de Vía de Dominio Público a Johnson Controls AE Spain, S.L.U., para obras de vallado durante 15 días.
31. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder Licencia Urbanística a la Empresa Johnson Controls AE Spain, S.L.U., para la obra de vallado para el tráfico de tráileres.
32. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2016, por el que se resuelve contratar a Ana Isabel Bueno Sanz, como peón de limpieza, el día 18 de agosto de 2016.
33. Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2016, por el que se resuelve proceder a la cancelación de aval solicitada por EPYC GESTIÓN CONSTRUCCIONES, S.L., que asciende al importe de 3.697,50 euros, depositado como garantía de la Obra "ampliación en 160 nichos del cementerio municipal".
34. Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar la transferencia corriente (FASE ADO), por importe total de 8.248,12 €, a favor de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, por servicio de recogida de basura domiciliaria y basura procedente de polígonos y servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos en vertedero, mes de mayo de 2016.
35. Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 9, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 39.323,32 euros, correspondiente a facturas de los meses de julio y agosto y ordenar su pago
36. Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 314.855,94 euros, correspondiente a facturas de los meses de julio y agosto y ordenar su

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- pago.
37. Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A., para la realización de obras consistentes en Reforma de Estación de Servicio Bonavía (Margen Izquierda), en la instalación, situada en Carretera N-232m P.K. 271.2.
 38. Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A., para la realización de obras consistentes en Reforma en Estación de Servicio Bonavía (Margen Derecha), en la instalación, situada en N-232, P.K. 271.2
 39. Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ, como peón de limpieza desde el 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016 para sustitución a M^a CARMEN GÓMEZ MARÍN para sustitución de sus vacaciones.
 40. Decreto de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, por el que se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Pedrola 2017.
 41. Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, por el que se aprueban los gastos realizados por D. Alfonso Abad Mayoral con cargo al PJ ITV Z 0033 BP, por importe de 48,68 euros.
 42. Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por CONSTRUCCIONES ALDA SANCHO, S.L., para la ejecución de las obras de ASFALTADO DE CALLE NUEVA.
 43. Decreto de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2016, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal:
 - D. José García García por un importe de 191,90 €.
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €.
 - D^a Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.
 - D^a Nuria Algarate Vera por un importe de 233,33 €.
 - D. José Jiménez por un importe de 100 €.
 - D. Raúl Masip por un importe de 100 €.
 - D. Alfonso Abad por un importe de 100 €.
 44. Decreto de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago mediante transferencia bancaria de las retribuciones del mes de agosto por importe de 85.764,39 €.
 45. Decreto de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago mediante transferencia bancaria de ingresos indebidos del Servicio Municipal Deportes, a favor de Brayan Briñas Restrepo, por importe de 108,00 euros.
 46. Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder a M^a Isabel Placed Gazo, personal laboral de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de Auxiliar Administrativo, el reintegro a la jornada laboral completa dejando sin efecto la reducción de su jornada laboral por cuidado de un menor de doce años.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

47. Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a General Motors España, S.L., para la realización de obras consistentes en la construcción de nuevo vial norte y otras obras, en el inmueble, situado en Ctra. N 232 Km 29, Polígono Entrerriós.
48. Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, por el que se resuelve Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:
 - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L., 46.345,13 Euros, más 9.732,47 Euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.
49. Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, por el que se resuelve conceder a Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultural y Deporte, licencia de ocupación de dominio público para Reforma de centro de transformación en el I.E.S. Siglo XXI, en Avda. Virgen del Pilar nº 2.
50. Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº UNO Y FINAL de las obras de “MOVIMIENTO DE TIERRAS EN SOLAR DESTINADO A NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”, redactada por el Arquitecto, GUILLERMO SÁNCHEZ NAVARRO, financiadas por Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su inclusión en el Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales del ejercicio 2016, con una subvención de CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (123.460,12 €), cuyo importe asciende a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (143.365,59 €).
51. Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos efectuados con cargo al PJ “Premios concurso de carrozas, cartel y camiseta de fiestas San Roque 2016”, por importe de 800,00 euros.
52. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar a favor de Miguel Cimorra López, Concejales de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre Héctor Notivol Avelino y Alexandra Gracia Giménez, el día 3 de septiembre de 2016.
53. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar a favor de Fernando Español Algarate, Concejales de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre Pablo Cañada Arce y Marta Latorre Gómez, el día 3 de septiembre de 2016.
54. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar a favor de Fernando Español Algarate, Concejales de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre Esteban Miguel Pisa Martín y María Jesús Oteo Delgado, el día 3 de septiembre de 2016.
55. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JAIRO DE JESÚS AGUDELO RAMÍREZ, para la realización de las obras consistentes en instalar reja en la puerta de la vivienda, en el inmueble, situado en C/ Las Monjas nº 11.
56. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a Apasan Gestión de Construcción, S.L., licencia de ocupación de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- dominio público para cortar la calle por demolición de vivienda en C/ Castillo nº 12.
57. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a Apasan Gestión de Construcción, S.L., licencia de ocupación de dominio público para demolición de vivienda e instalar un contenedor en C/ Castillo nº 12.
 58. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la devolución a Johnson Controls AE Spain, S.LU del ingreso de 1.000,00 € realizado por el pago a cuenta del Aval solicitado a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U Expediente nº 290/ 2016, por las obras de instalación de red subterránea de media tensión entrada y salida a centro seccionamiento, Calle General Motors nº 10, Polígono el Pradillo, ante la urgencia del inicio de actividad en las instalación del Centro de Transformación.
 59. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar a favor de Alejandro Espligares García, Concejal de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre Fernando Gracia Gimeno y Rosa Cravioto Urquiza, el día 3 de septiembre de 2016.
 60. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2016, por el que se ordena el pago a favor de D^a Manuela Pascual García de los intereses remuneratorios por aplazamiento del convenio de Equipamiento Educativo, periodo 25-07-16/25-08-16, por importe de 347,83 euros.
 61. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, por el que se resuelve la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para sufragar los gastos de comedor escolar para el alumnado escolarizado en el Colegio Público de Pedrola para el Curso Escolar 2016-2017.
 62. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, por el que se resuelve realizar un nuevo Contrato con NURIA ALGARATE VERA como Técnico de Juventud, dejando sin efecto el anterior Contrato de Conserje de la Casa de Juventud, para realizar las funciones propias del puesto de Técnico de Juventud.
 63. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016, por el que se designan los miembros del Tribunal del concurso-oposición de una plaza de Oficial de la Policía Local y se señala la fecha del comienzo de los ejercicios.
 64. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, comidas a domicilio y servicio de ludoteca, todos ellos correspondiente al mes de agosto de 2016.
 65. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E., a los terceros que lo tienen contratado por la mensualidad de agosto de 2016.
 66. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2016, por el que se resuelve la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por la liquidación 76/2016 del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en favor de Doña Vicenta Benedí Tobajas.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

67. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a GESTAMP ARAGÓN, S.A., para la realización de Construcción de foso para soporte de prensa, en el inmueble, situado en Polígono Industrial El Pradillo, parcelas 6, 7, 8, 16, 17 y 18.
68. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago a D^a Vicenta Benedí Tobajas de 610,09 €, más los correspondientes intereses de demora (3,88 €) por el pago indebido de la liquidación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
69. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a Francisco Jesús Moñibas López, licencia de ocupación de dominio público para mudanza, en C/ Mosén Benjamín Tovar nº 10 1º B.
70. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Andrea Larraga Ramas, con fecha de inicio el 15/9/2016 hasta el 18/9/2016 y desde el 23/9/2016 hasta el 25/9/2016 para el puesto de monitor de Casa de Juventud con contrato de obra o servicio determinado.
71. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2016, por el que se resuelve declarar válida la justificación aportada por la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola para puesta en marcha y funcionamiento del órgano parroquial por un organista profesional y ordenar el pago del 25% restante.
72. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ, desde el día 19 al 30 de septiembre como peón de limpieza para sustituir a M^a Carmen Gómez Marín con contrato obra o servicio determinado.
73. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2016, por el que se resuelve Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la plaza temporal de Operario de Usos múltiples, responsable de la Brigada Municipal y publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.
74. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Proyecto de las Obras de Aparcamiento Público exterior en Tanatorio Municipal.
75. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a Portugalense, S.L., la licencia municipal para el funcionamiento de establecimiento público, de la actividad de Bar Cafetería El Rincón de Rosa, la cual habrá de desarrollarse en C/ Zaragoza nº 23 local.
76. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Ana Rosa Laborda Tardío (Bar El Nido).
77. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Rogelio Lorente Ubau. (Bar El Malecón de Triana).
78. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- resuelve conceder licencia urbanística a JOSÉ LUIS RODRIGO GARCÍA, para la realización de obras consistentes en ejecución de anejo a vivienda, en el inmueble, situado en C/ Independencia nº 34.
79. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Rosa De Araujo Gomes (Bar El Rincón de Rosa).
 80. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a JOSÉ LUIS RODRIGO GARCÍA, licencia de ocupación de dominio público para ejecución de anejo a vivienda, en C/ Independencia nº 34.
 81. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se revuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Marius Sorin Paraschiv. (Locutorio en C/ Huesca nº 25).
 82. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar en Miguel Cimorra López, Concejel de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre Alexander Rivera Velásquez y Sheila Coll Vidal, el día 18 de septiembre de 2016.
 83. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a María Aquino Martínez. (Bar C/ Nueva nº 2).
 84. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar en Miguel Cimorra López, Concejel de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre David Suñen Gran y María Ángeles Paesa Romero, el día 17 de septiembre de 2016.
 85. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Guillermo Graña Eimil (Bar Las Vegas).
 86. Decreto de la Alcaldía de fecha de 16 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar en Aurelio Langarita Bercero, Concejel de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre Jorge Rodríguez Palacios y Victoria Navascués Turón, el día 17 de septiembre de 2016.
 87. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA M^a PICAZO COLUNGO como auxiliar escuela infantil con contrato obra o servicio determinado para sustitución de Diana Orte Cocian.
 88. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder la licencia de vado para garaje, situado en C/ Independencia, nº 14, a favor de JESÚS SANZ HERNÁNDEZ.
 89. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder la licencia de vado para garaje, situado en C/ Progreso nº 13, a favor de EUGENIO GARCÍA VINUESA.
 90. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a BERTA CASTRO LOZANO, para la realización de obras consistentes en ampliación de cocina y cerramiento de terraza, en el inmueble, situado en C/ Fueros de Aragón nº 4.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

91. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a BERTA CASTRO LOZANO, licencia de ocupación de dominio público para ampliación de cocina y terraza cubierta, en C/ Fueros de Aragón nº 4.
92. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder excepcionalmente una ayuda por importe de 860,00 Euros para sufragar los gastos de comedor escolar del alumno Abel Izquierdo Pinilla en el Colegio Público de Pedrola para el Curso Escolar 2016-2017.
93. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016, por el que se resuelve adjudicar el contrato de obras de Terminación de Pavimentación en Calle Aneto, por procedimiento negociado sin publicidad, a Vialex Constructora Aragonesa, S.L., por importe de 46.345,13 Euros más 9.732,48 Euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.
94. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de contratación de las obras de Aparcamiento Público exterior en Tanatorio Municipal por procedimiento negociado sin publicidad.
95. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Clara Isabel Logroño Tovar como peón de limpieza el 19 de septiembre de 2016 durante 3 horas para el pabellón 81.
96. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016, por el que se resuelve iniciar procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales contra José María Lapiedra Vicen por dar de comer a numerosos gatos en la vía pública.
97. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a José A. Palacín Benedí. (Bar San Roque).
98. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Gabriela Ayala (Cafetería Gavis).
99. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un PJ a favor de D. Miguel Cimorra López, por importe de 500,00 euros, para atender los gastos "Premios concurso de fotografía San Roque 2016".
100. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, por el que se aprueba la Modificación de crédito nº 7 del presupuesto 2016, para incluir mediante Generación de Crédito cinco subvenciones recibidas de DPZ y que ascienden a 179.012,53 €.
101. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de la obra de Aparcamiento Público Exterior en Tanatorio Municipal, por procedimiento negociado sin publicidad.
102. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, por el que se resuelve ordenar la devolución de 753,15 euros en concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2016 de vehículos que han cursado baja definitiva en tráfico durante 2016.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

103. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Fernando Español Algarate, la celebración del matrimonio civil entre Tinguaro Martín Ojeda y Laura Taboada Gonzalo, el día 24 de septiembre de 2016.
104. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Fernando Español Algarate, la celebración del matrimonio civil entre Raúl Herrando Burriel y Sonia Dueso Sanz, el día 24 de septiembre de 2016.
105. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Miguel Cimorra López, la celebración del matrimonio civil entre Alejandro Romera Jiménez y Amaia Olleta Gimeno, el día 24 de septiembre de 2016.
106. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Miguel Cimorra López, la celebración del matrimonio civil entre Carlos Pascual Aznar y Beatriz Pérez Alegre, el día 24 de septiembre de 2016.
107. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se aprueba la transferencia corriente a la comarca Ribera Alta del Ebro, por importe total de 8627,77 y se ordena su pago.
108. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la Memoria de las obras de Reparación de la Pista de Atletismo, redactada por el Arquitecto Mariano Tobías Meneses.
109. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder excepcionalmente una ayuda por importe de 860,00 Euros para sufragar los gastos de comedor escolar del alumno Ivo Rafael Soares Silva en el Colegio Público de Pedrola para el Curso Escolar 2016-2017.
110. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de JESÚS DIAGO GARCÍA, Kia Carens, con matrícula 0939-JFC, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con efectos desde el ejercicio 2017.
111. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a GABRIELA AYALA, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de Bar – cafetería GAVI'S, a ubicar en plaza de España nº 2, local.
112. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016, por el que se aprueba el reconocimiento extrajudicial nº 10, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 19.652,60 euros, correspondiente a facturas de los meses de agosto-septiembre y ordenar su pago.
113. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas de agosto y septiembre por importe de 155.122,03 euros y ordenar su pago.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

114. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016, por el que se aprueba el traspaso de fondo de la cta. Ibercaja 62533 a la cta. del mismo titular 209295 para deportes, por importe de 5.314,83 euros.
115. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016, por el que se aprueba la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas a Carlos Torres Cortes, (Bar Clave de Sol).
116. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2016, por el que se resuelve conceder a PATRICIA SOPESENS GARCÍA, personal laboral de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de Animadora Sociocultural, una nueva reducción de su jornada laboral por cuidado de un menor de doce años, con efectos desde el 1 de octubre de 2016.
117. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un PJ a favor de Ana Isabel Gaspar Adiego, por importe de 60,00 euros, para atender los gastos de “Desplazamiento a Calatayud el 1 y 2 de octubre-Consejo de la Infancia”.
118. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2016, por el que se resuelve tomar conocimiento del cambio de titularidad de las licencias ambientales de actividades clasificadas concedidas a favor de JOHNSON CONTROLS EUROSIT, S.L., en fecha 9 de julio de 2003, para la actividad de fabricación de componentes de vehículos, y en fecha 7 de julio de 2016, para la actividad de ampliación de almacén logístico para planta de producción con emplazamiento en C/ General Motors, 10, a favor de Johnson Controls AE Spain, S.L.U.
119. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de "RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN CALLE ZAFRANAL Y CALLE BALTASAR GRACIÁN", redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Navarro, cuyo Presupuesto de ejecución por contrata asciende a CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO, (149.991,27 €), IVA incluido.
120. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el fraccionamiento a 30 meses de la deuda de Alberto Gabarre Duran por diversas deudas pendientes con el Ayuntamiento e Pedrola.
121. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2016, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal laboral:
 - D. José García García por un importe de 191.90 €
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312.26 €
 - D^a Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €
 - D. José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - D. Raúl Masip por un importe de 100 €
 - D. Alfonso Abad por un importe de 100 €
 - D. Ángel Valero por un importe de 342,91 €.
122. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago mediante transferencia bancaria de las retribuciones del mes de septiembre, incluyendo las retribuciones de los trabajadores por

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

importe de 77.716,21 €

123. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a Andrea Larraga Ramas desde el 1 de octubre de 2016 como monitor de Casa de Juventud, los fines de semana.
124. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016 por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a SILVIA NOGUES HERNÁNDEZ a partir del día 3 de octubre y a D^a BLANCA BELÉN MAIRELES a partir del día 13 de octubre como peón de servicios múltiples.
125. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2016 por el que se resuelve iniciar el expediente de contratación de las obras de Reparación de la Pista de Atletismo por procedimiento negociado sin publicidad.
126. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2016 por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de las obras de Reparación de la Pista de Atletismo por procedimiento negociado sin publicidad.
127. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016 por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por el servicio de guardería municipal, ayuda a domicilio, comidas a domicilio y ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de septiembre de 2016.
128. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar el padrón de las Tasas Municipales correspondientes al año 2016.
129. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se resuelve autorizar un PJ a favor de D. David Mateo García, por importe de 39,81 euros, para atender los gastos de ITV del vehículo 2915-GDK.
130. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se resuelve iniciar el expediente de contratación de las obras de Renovación de la Pavimentación en Calle Zafranal y Calle Baltasar Gracián por procedimiento negociado sin publicidad.
131. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a Ana M^a Picazo como Auxiliar Escuela Infantil a partir del día 5 de octubre y a D. Francisco José Navarro Horna como peón de servicios múltiples a partir del día 6 de octubre.
132. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del Convenio de Equipamiento Educativo a D. Antonio Lagunas Ruiz, periodo 25-06-16/25-09-16, por importe de 1668,21 euros.
133. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del Convenio de Equipamiento Educativo a D^a. Manuela Pascual García, periodo 25-08-16/25-09-16, por importe de 347,83 euros.
134. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a TELESFORO DELGADO CARNICERO, para la realización de obras consistentes en cubrimiento de terraza en la vivienda, en el inmueble, situado en C/ La Viñaza n° 15.
135. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder a TELESFORO DELGADO CARNICERO, licencia de ocupación de dominio público para cubrimiento de terraza en la vivienda, en C/ La Viñaza

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- nº 15.
136. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. UNIPERSONAL, para la realización de obras consistentes en Red Subterránea de media tensión, entrada salida a nuevo centro de seccionamiento, en el inmueble, situado en C/ General Motors.
137. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. UNIPERSONAL, licencia de ocupación de dominio público para Red Subterránea de media tensión y centro de seccionamiento, en C/ General Motors en Polígono El Pradillo.
138. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JOSÉ MANUEL GÓMEZ SOLSONA, para la realización de obras consistentes en movimiento de tierras y cimentación, en el inmueble, situado en Camino Cabañas nº 5.
139. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejales Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil entre Manuel Daniel Latorre y Belinda Serrano Hernando, el día 8 de octubre de 2016.
140. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejales Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil entre José Manuel Escariz García y Patricia Carpintero Vázquez.
141. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de las obras de Renovación de la Pavimentación en Calle Zafranal y Calle Baltasar Gracián por procedimiento negociado sin publicidad.
142. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a PATRICIA PADILLA ORTIZ, para la realización de obras consistentes en embaldosado de habitación, en el inmueble, situado en C/ Norte nº 58 Casa 2.
143. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejales Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil entre Víctor Flores Gómez y Lorena Valien Gómez el día 8 de octubre de 2016.
144. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejales Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil entre Alonso Cebollada Baldomero y María Mercedes Alonso Cardoso, el día 8 de octubre de 2016.
145. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2016, por el que se resuelve visto la liquidación definitiva llevada a cabo por la Diputación General de Aragón al colegio público Cervantes y el déficit resultante teniendo en cuenta el comedor de los días de jornada partida, reconocer la obligación derivada del pago referido a los días de jornada partida, por importe total de 1.359,01 a favor de los beneficiarios y ordenar su pago.
146. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2016, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

conceder licencia urbanística a MIGUELA MARTÍNEZ VENTURA, para la realización de sustitución de canales en la terraza, en el inmueble, situado en Avda. Virgen del Pilar nº 11.

147. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder a MIGUELA MARTÍNEZ VENTURA, licencia de ocupación de dominio público para sustitución de canales en la terraza, en Avda. Virgen del Pilar nº 11.
148. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2016, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de septiembre de 2016.
149. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos efectuados por D^a Ana Isabel Gaspar Adiego con cargo al PJ "Desplazamiento a Calatayud el 1 y 2 de octubre-Consejo de la Infancia", por importe de 12,00 y el reintegro del sobrante por importe de 48,00 euros.
150. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, por el que se resuelve autorizar la celebración de festejos taurinos a celebrar el día 23 de octubre de 2016. (Festejo que sustituye al suspendido el día 12 de octubre por previsión meteorológica).
151. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS ARAGÓN, S.A., para la realización de obras consistentes en acometida de gas, en el inmueble, situado en C/ Aragón nº 22.
152. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder a REDEXIS GAS ARAGÓN, S.A., licencia de ocupación de dominio público para acometida de gas, en C/ Aragón nº 22.
153. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, por el que se resuelve ordenar que se proceda a la devolución de 128,29 euros, en concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2016. (Por baja definitiva de tres vehículos).
154. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, por el que se resuelve contratar el servicio para realizar la poda a la mercantil Javier Relancio Cazaña, por un importe de 3.020,16 Euros IVA incluido.

B) INFORMES.- El Alcalde informa que en el día de hoy se ha adjudicado las obras de Pavimentación del Tanatorio, también se han abierto las primeras ofertas de la obra de Reparación de la Pista de Atletismo, a la que se han presentado cinco ofertas y, que al ser un negociado sin publicidad, deberán presentar una segunda oferta que mejore las primeras.

También mañana o pasado se abrirán las ofertas presentadas para la Pavimentación de la Calle Zafranal.

8º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente correspondencia oficial y de interés, dándose por enterado:

- Escrito de la Comarca, comunicando la aprobación de las bases reguladoras y del criterio de aplicación en la distribución de las subvenciones nominativas incluidas en la fórmula de ejecución del

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

presupuesto comarcal 2016, con destino a gasto corriente, para los municipios de la Comarca, correspondiendo al Ayuntamiento de Pedrola 18.399,03 euros.

- Escritos de la Diputación de Zaragoza notificando la aprobación del Plan de Ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2016, en el que se encuentran incluidas las siguientes inversiones municipales: 1) Reforma (Fase 2) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética, con un Presupuesto de 119.576,25 € y una subvención de 72.734,19 €; 2) Asfaltado de Calle Nueva, con un Presupuesto de 66.382,34 € y una subvención de 66.382,34 €.
- Escrito de la Diputación de Zaragoza notificando la aprobación definitiva del Plan de Infraestructuras y Equipamientos locales de 2016, en el que se encuentra incluida la siguiente inversión municipal: Movimiento de tierras en solar destinado a nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, con un Presupuesto de 159.999,9 € y una subvención de 123.460,12 €

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Pedro Manuel González Zaldívar, pregunta al Alcalde sobre el retraso en la ejecución de las obras del nuevo Colegio, contestando el Alcalde, que la demora se ha debido a asuntos relativos a la publicidad de la adjudicación, pero que la Empresa adjudicataria ya ha solicitado al Ayuntamiento una toma de agua para las obras y que aunque está previsto un plazo de ejecución de diez meses para las obras de infantil y de doce meses para la obra completa, esperan poder finalizar en los diez meses toda la obra, por lo que de cumplirse el plazo, para septiembre u octubre de 2017, ya podría estar la obra finalizada.

También pregunta sobre el retraso de las obras de reforma del Alumbrado, contestando el Alcalde, que es debido al retraso en el suministro de las luminarias, que ya debía haberse solucionado y espera que se solucione pronto, pero que esta obra y la segunda fase de la pavimentación del polígono Industrial El Pradillo, que también está adjudicada, acumulan retrasos sobre los plazos previstos. El Concejal le contesta si no existe algo por incumplir los plazos y el Alcalde le contesta, que en principio sí, pero que como ha ocurrido anteriormente y tampoco se ha hecho, y además tampoco es debido a algo de la obra, sino a un problema con el distribuidor.

La Concejal Manuela Gaspar Piedrafita, pregunta si se puede dar información más detallada sobre la actividad de la Empresa de Tratamiento de Neumáticos, el Alcalde le contesta que por lo que él sabe, se trata de una Nave, para la que se ha solicitado la correspondiente Licencia de actividad y que cuenta con todos los informes favorables, y no sabe más sobre la actividad interna de la Empresa. El Concejal Pedro Manuel González Zaldívar explica, que por lo que conoce, se trata simplemente un almacén temporal de neumáticos, para llevarlos posteriormente a la Planta de reciclaje, por lo que la actividad no es de tratamiento, sino de carga y descarga de neumáticos.

El Concejal Víctor Manuel Marco Romeo, pregunta, en relación con el Jefe de la Brigada si ya se ha seleccionado a la persona, contestando el Alcalde que aunque ya hay un candidato, el expediente está en fase de información para posibles alegaciones, que había 9 candidatos, pero sólo uno reunía los requisitos que se solicitaban y lo acreditaba

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

documentalmente, se llama Iván Zozaya y además de ser Aparejador, ha trabajado como Jefe de Obra.

El Concejel Miguel Cimorra López, expone que aunque sería más lógico haberlo expuesto en el punto de Informes de Concejales Delegados quiere informar que se ha reunido hoy el Consejo Infantil, que se ha pospuesto el Pleno por motivo de los exámenes y que se ha concedido al Municipio de Pedrola el Título de Ciudad amiga de la Infancia, que es un título muy honroso y del que sentirse orgullosos y por eso da la enhorabuena a todos los trabajadores que lo han hecho posible.

Al respecto toma la palabra el Alcalde, para tras pedir disculpas al Concejel por el olvido en el fragor de la batalla, dar la enhorabuena expresa al Concejel Delegado y a todo su equipo por la consecución de dicho Título.

10º.- PREGUNTAS VECINALES.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Carlos González Mangado.